

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación a la comunicación de “otra información relevante” (con número de registro 29007) publicada el 5 de junio de 2024 y relativa a la suspensión temporal del contrato de liquidez suscrito con fecha 4 de enero de 2022 por Colonial con Banco Sabadell, S.A., la Sociedad informa de que, con efectos 26 de junio de 2024, tendrá lugar la reanudación de las operaciones al amparo del contrato de liquidez suscrito con Banco de Sabadell.

En Madrid, a 25 de junio de 2024.